

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, Y TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2018 POR RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, RELATIVO A LA LINEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Con fecha 30 de Mayo de 2018 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración en la que se establecen los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Que en el anexo 2 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO: Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia y todos los beneficiarios suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

CUARTO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.



QUINTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional o suplente comunique el desistimiento de su solicitud.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

SEXTO: Los beneficiarios provisionales **deberán presentar la siguiente documentación**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

1. Documentación acreditativa de la representación legal de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.
2. CIF de la entidad solicitante y NIF del representante legal.
3. Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.
5. En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

Los interesados disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en el punto SEXTO de la presente propuesta de resolución y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Granada, a 30 de Mayo de 2018

Vº Bº.

El Presidente de la Comisión de Valoración



Fdo. Diego Verdejo Rute

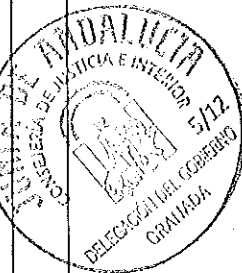
El Secretario de la Comisión Provincial de Valoración



Fdo. José Enrique Luzón Villegas

ANEXO 1 PROPUESTA PROVISIONAL: ENTIDADES BENEFICIARIAS LÍNEA 1 - CONVOCATORIA 2018

Nº expº	Nombre Entidad o Razón Social	TÍTULO PROYECTO	PUNTAJACION según BAREMO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGABLE
GR/PM1/2018/08	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	"Integra-T Granada"	71	10.000,00 €	7.189 €
GR/PM1/2018/01	ASOCIACIÓN B.S. VIRGEN DE LA CABEZA	"Atención Integral a Población Inmigrante"	69	15.288,08 €	6.790 €
GR/PM1/2018/14	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	"Empoderándolas: Empleo y Emprendimiento"	69	9.999,00 €	6.790 €
GR/PM1/2018/02	HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAÚL"	"Granada Abierta"	66	33.402,16 €	6.191 €
GR/PM1/2018/09	ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	"Para facilitar la integración sociolaboral de empleadas de hogar inmigrantes"	64	17.331,00 €	5.793 €
GR/PM1/2018/15	MÉDICOS DEL MUNDO	"Mejora de la integración sociosanitaria en la comunidad rumano-gitana en el barrio de La Chana"	62	9.000,00 €	5.394 €
GR/PM1/2018/03	FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS	"Proyecto de fomento de la empleabilidad de mujeres inmigrantes Entre Todos, Granada"	60	9.994,35 €	4.995 €
GR/PM1/2018/11	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	"Sensibilización preventiva contra el racismo y la xenofobia en Granada"	57	8.000,00 €	4.396 €
GR/PM1/2018/13	CODENAF	"Intervención comunitaria para la convivencia intercultural en La Rábita"	57	10.000,00 €	4.396 €
GR/PM1/2018/19	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GRANADA - COAG -	"Programa de promoción social e inserción de personas inmigrantes en el sector agrario"	54	5.834,88 €	3.798 €
GR/PM1/2018/05	FEDERACIÓN MIGRANTES UNION EUROPEA - FORUM	"Inserción sociolaboral y Prevención de riesgos laborales"	53	10.000,00 €	3.598 €
GR/PM1/2018/07	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	"Aula abierta 2018-19. Ludoteca para la integración cultural"	52	10.000,00 €	3.399 €
GR/PM1/2018/18	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA	"Promoción de medidas para la integración de inmigrantes y jóvenes extutelados"	52	9.000,00 €	3.399 €
GR/PM1/2018/20	ASOCIACIÓN INLAYAPAS	"Formación e integración laboral y social de personas inmigrantes"	52	10.000,00 €	3.399 €
GR/PM1/2018/12	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LABORAL "HÁBILIS"	"Servicio de Mediación Intercultural"	51	5.000,00 €	3.199 €
GR/PM1/2018/17	ASOCIACIÓN ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	"Formación integral de jóvenes hijos de personas inmigrantes"	51	8.200,00 €	3.199 €
Total					75.925 €



ANEXO 2 PROPUESTA PROVISIONAL - Entidades Beneficiarias SUPLENTEs - CONVOCATORIA 2018

Nº expte	Nombre Entidad o Razón Social	TITULO PROYECTO	PUNTAJACION según BAREMO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA OTORGABLE
GR/PM1/2018/06	FEDERACIÓN DE MIGRANTES UNIÓN EUROPEA- FORUM	"Programa para la promoción de la convivencia intercultural"	49	9.979,00 €	3.000 €
GR/PM1/2018/04	ASOCIACIÓN MEDIANDO Y CRECIENDO	"Servicio Integral de Mediación Intercultural"	49	9.668,88 €	3.000 €
GR/PM1/2018/10	ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	"Para fomentar la convivencia, la integración y la interculturalidad"	45	9.599,57 €	3.000 €
GR/PM1/2018/16	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES	Modelo de Gestión Intercultural promotor de participación comunitaria juvenil musulmana en Andalucía"	44	5.150,00 €	3.000 €

